

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39125 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 290/2012, por auto de 5 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Promociones A Barca de Maje, S.L." con NIF B-70047832, y con domicilio social en Lgr. de Mens, 40, Malpica de Bergantiños (A Coruña).

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único al Letrado don Christian Díaz Delgado con despacho profesional en calle Menéndez Pelayo, 7, 1.º Izq., A Coruña. E-mail: cdiaz@abogados-consultores.es.

A Coruña, 22 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120076642-1